

re era Lúa, y no loy vna. Tuera voloy p. la
falta de facultades para ello. A más pedim
y duplicam. sean veridos, no estando juntos
en Ayuntamiento. mandar citar a todos los Regi-
des baxo multa q. se les imponga, y al Personero
no del Comun, y estando juntos determinan
venos de la posesion de nros Regimientos en-
caros de Alcaide, y los quatro Regidores con los
demas consexales legitimam. nombrados en
perdida de tiempo, y en su omision, o Retar-
cion, onegacion, proteccion, los daños, mill-
tas, y perjuicios contra quien haya lugar
y q. venos de p. tenim. con invencion de este
exento, y providencia q. se ponga, y anímom.
de la eleccion de dha Señora Coma, y porcion
ala letra practicada p. el otro Alcaide, p. n.
tener en nro poder certificacion del nombra-
m. q. hizo era Lúa, y en su defecto q. noy
suxa de tal copia legalizada con q. noy queda
mos en Justicia q. pedim, como juramos
y p. ello Ha Alonso Solana

Alonso Alsedo
Lopez

Alsedo
Doxm. de D.
Miguel. Cayuela Alsedo.

Pasqual Martinez claros Juan Solana
Alvarez

En la villa de Alhama a diez y ocho dias del

